



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, junto con sus anexos y documentación complementaria, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	783.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	722.298,00
3.	Gastos financieros	1.702,00
4.	Transferencias corrientes	79.800,00
6.	Inversiones reales	196.000,00
9.	Pasivos financieros	38.000,00
	Total presupuesto	1.821.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	735.100,00
2.	Impuestos indirectos	41.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	337.250,00
4.	Transferencias corrientes	539.240,00
5.	Ingresos patrimoniales	34.010,00
7.	Transferencias de capital	134.400,00
	Total presupuesto	1.821.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Melgar de Fernamental, a 15 de abril de 2024.

El alcalde,  
Raúl Guantes Callejas